



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 563/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 563/06

Sucre, 06 de octubre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2916 ingresa a la Comisión Económica y Legal la nota CITE DESPACHO No. 0676/06, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la aprobación del Convenio Interinstitucional entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CHUQUISACA - AMEP, para la Ejecución del Proyecto CUARTO FESTIVAL GASTRONOMICO, denominado "LO MEJOR DE NUESTRAS TRADICIONES VERSIÓN CHEF ALFONSO TARRADELES" y el V Congreso Nacional de la Asociación de Chefs de Bolivia 2006.

Que, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE tiene por finalidad el promocionar y fomentar el desarrollo de eventos de promoción productiva, las mismas que deben estar orientadas a fortalecer la actividad productiva de quienes están involucrados en el desarrollo económico.

Que, son partes intervinientes del presente Convenio:

- EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, representado legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade, en su calidad de ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE.
- La ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CHUQUISACA AMEP, representada por su Presidenta la Sra. Mary Sussy Sandoval de Lagrava.

Que, el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, a través del presente Convenio asume el compromiso de apoyar a la organización y realización del CUARTO FESTIVAL GASTRONÓMICO Y QUINTO CONGRESO NACIONAL DE CHEFS DE BOLIVIA "LO MEJOR DE NUESTRAS TRADICIONES VERSIÓN CHEF ALFONSO TARRADELES".

Que, el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, se compromete apoyar con BOLIVIANOS OCHO MIL 00/100 (Bs. 8.000,00.-) a la organización y realización del CUARTO FESTIVAL GASTRONOMICO, denominado "Lo mejor de nuestras tradiciones versión Chef Alfonso Tarradeles". Y, respalda mediante la Certificación Presupuestaria Nro. 2077/06, el mismo que se encuentra inscrito en el POA/06 Categoría Programática 230020, Fuente 20-210, Partida 752, cuenta con Bs. 8.000.-

La Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Chuquisaca, se compromete a destinar los recursos que se otorguen en forma íntegra a la organización y desarrollo del evento y finalizado el mismo en el plazo de diez días informará y rendirá cuentas de los gastos efectuados, en el marco de la normativa legal vigente.

Que, el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, tiene por competencia el de promover la participación del sector privado, de las asociaciones y fundaciones y otras entidades, sin fines de lucro, en la prestación de servicios, ejecución de obras públicas, explotaciones municipales y otras actividades de interés del Municipio, conforme establece el Art. 8º p- I num. 4, de la Ley de Municipalidades Nro. 2028.

Que, es atribución del Concejo Municipal, el aprobar o rechazar contratos, convenios y otros de acuerdo a lo previsto contenida en el Art. 12º, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

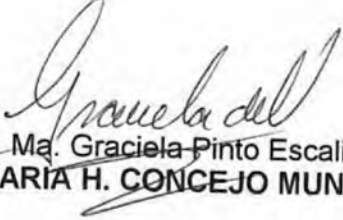
Pág. 2 de 2
R.M. N° 563/06

Art.1° APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CHUQUISACA, para la ejecución del CUARTO FESTIVAL GASTRONOMICO, denominado "Lo mejor de nuestras tradiciones versión Chef Alfonso Tarradeles", con un costo de BOLIVIANOS OCHO MIL 00/100 (Bs.8.000,00.-).

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

